



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

09 junio de 2008 -  
Fecha

Señor  
Octavio Augusto Aíraldi  
Contraloría General de la República  
Bruselas N° 1880. Asunción

Quien suscribe, María Deyanira Villalba, con C.I. N° 3.393.752, se dirige a Usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Renta. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas y en general quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión en el cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la contraloría General: Inc. f) la recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCIÓN CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TERMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel representación de la realidad.

Villalba, María Deyanira  
Nombres y apellidos del declarante

Firma

09 junio 2008  
Fecha

Pág. 1 de 4

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGIÓN: ENCARNACIÓN

RECIBI ORIGINAL

COPIA

HORA: 14:20

FECHA: 09-06-08

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 5012 Hora 13:20

Cantidad de Fojas: 31 (tr.) Adm. Sobre la mesa

Asunción: 23 JUN. 2008

Encargada/o: Maria



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

05

09 junio de 2008 -  
Fecha

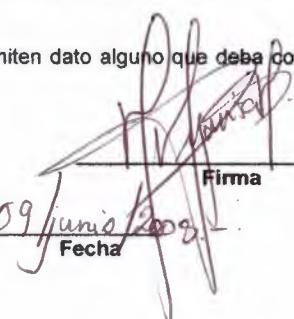
Señor  
Octavio Augusto Aíraldi  
Contraloría General de la República  
Bruselas N° 1880. Asunción

Quien suscribe, María Deyanira Villalba, con C.I. N° 3.393.752, se dirige a Usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas y en general quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión en el cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y las producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la contraloría General: Inc. f) la recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCIÓN CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TERMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

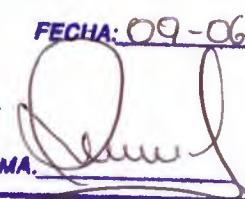
Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel representación de la realidad.

Villalba, María Deyanira  
Nombres y apellidos del declarante

  
Firma  
09 junio 2008  
Fecha

Pág. 1 de 4

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGIONAL ENCARNACION

<input checked="" type="checkbox"/> RECIBI ORIGINAL	FECHA: 09-06-08
<input type="checkbox"/> COPIA	
HORA: 14:20	
FIRMA: 	



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Fecha

Expo. 502/08  
29/06/08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

06

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento			
Villalba, María	María Deyanira			Asunción, 12 julio 1980			
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/>	C.I. N° (*) R.U.C. N°		
Paraguaya	Separado <input type="checkbox"/>	Bienes Hechos			Divorciado <input type="checkbox"/>	Unión de Hecho <input type="checkbox"/>	3.893.722
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario <input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional <input type="checkbox"/>	Abogado		
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad Laboral		Cantidad de hijos	
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento		Institución en la que Estudia	
				20 - mayo - 1998			
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad							

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
Fiscalía General San Pedro del Paraná	Superior	Electivo	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o Función(**)	Asistente Fiscal, Categoría J. 37.-		
Fecha de Ingreso	Nombreamiento: Decreto - Resolución	Elección - N° - Fecha	Residencia Actual
10 agosto 2006	Pesolación 1939	Fecha 10 agosto 2006	3.014.000

Tipo de Funcionario (\*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director.  
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.  
Otros: Secretario, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.  
Cargo o Función(\*\*) Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO				IMPORTE	
EFECTIVO EN CAJA					
DEPÓSITO BANCARIO - DETALLES					
1					
2					
3					
4					
5					
CUENTAS A COBRAR					
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)					
Finca o N° Cta. Cte.	Distrito	Sup./m <sup>2</sup>	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m <sup>2</sup> (***)	Valor de Const.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(\*) Los funcionarios que declaran no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

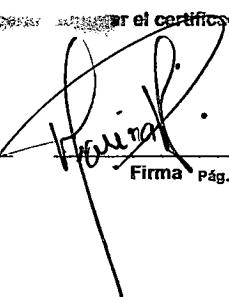
(\*\*) Piso Municipal.

(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

Villalba M. Deyanira.  
Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Firma Pág. 2 de 4



**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

07

2161

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)									
Uso para el Cual se Destina el Inmueble									
1	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
2	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
3	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
4	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
5	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
6	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
7	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
8	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros			
Inmueble que posee por:									
Herencias		Donaciones	Sentencia Definitiva N°		Fecha				
Juzgado									
VEHICULO - TIPO		Marca		Modelo		Chasis N°	Reg. Automotor	IMPORTE	
1									
2									
3									
4									
5									
GANADO - MARCA		VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS	
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote		
ACCIONES / INVERSIONES									
<b>MUEBLES</b>									
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)								3.000.000	
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)									
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS									
OTROS ACTIVOS									
TOTAL ACTIVO									3.000.000

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	<b>3.000.000</b>	<b>- 0 -</b>	<b>3.000.000</b>

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el **TOTAL DEL ACTIVO** y **EL TOTAL DEL PASIVO**

**Nombres y apellidos del declarante**

Fecha

Firma

Emma

Pág. 3 de 4

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)						400.000
Personal Doméstico:						Remuneración Mensual
<b>Seguros:</b>						
Médico	Vehic.	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado	
<b>Educación:</b>						
Escuela	Colegio	Universidad	Otros Cur.	En el País	En el Extranj.	Monto 650.000 650.000
<b>Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)</b>			Nacional		Extranjero	
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes						
<b>Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)</b>						600.000
<b>Impuesto Inmobiliario (*)</b>						
<b>Patentes (*)</b>						
<b>TOTAL EGRESOS</b>						2.765.000

( \*) Anual

## 5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	3.011.000
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.011.000</b>

## 6. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la <b>CONSTITUCIÓN NACIONAL</b>, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Renta es fiel reflejo de MI Situación Patrimonial.</p> <p>Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;"><b>Firma del Funcionario o Empleado Público</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE FIRMA</b> <b>POR ESCRIBANÍA PÚBLICA</b></p> <p><i>Redentor</i></p> <p><b>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIERE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO</b></p> <p><b>Firma y Sello del Responsable de la Institución</b></p>	
<p style="text-align: right;">2020</p> <p style="text-align: right;">CARPIO Y ESCRIBANA PÚBLICA SELLO</p> <p style="text-align: right;">Mabel Francisco B. Carrasco Reg. N° 814</p> <p style="text-align: right;">Sello del Poder Notarial de Colón Itapúa</p> <p style="text-align: right;">Juez de Paz</p>	

Villa Iba María Deyanira .  
Nombres y apellidos del declarante

**Fecha**

~~Firma~~  
Pág. 4 de 4